vinetur

Estados Unidos golpea a Brasil con un arancel adicional del 25%

Washington castiga prácticas que considera desleales y mantiene abierta la negociación pese a no concretar los productos afectados

jueves 16 de julio de 2026



Estados Unidos impondrá un arancel adicional del 25% a determinados productos de Brasil a partir de este martes, 22 de julio, dentro de una acción final adoptada por la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR) al amparo de la Sección 301 de la Ley de Comercio de 1974.

La medida fue anunciada en Washington por el embajador Jamieson Greer, representante comercial de Estados Unidos, por instrucción del presidente Donald Trump. La USTR sostiene que varias actuaciones del Gobierno brasileño son “irrazonables” y restringen o perjudican el comercio estadounidense.

La investigación abierta por Washington se ha centrado en seis áreas: comercio digital y servicios de pagos electrónicos, aranceles preferenciales que considera injustos, aplicación de normas anticorrupción, protección de la propiedad intelectual, acceso al mercado del etanol y deforestación ilegal.

Greer afirmó que la decisión busca proteger los intereses económicos de Estados Unidos frente a prácticas comerciales que la Administración considera desleales. También sostuvo que esas políticas han limitado el acceso de trabajadores y empresas estadounidenses al mercado brasileño, al que describió como un país con más de 210 millones de consumidores.

La USTR añadió que la decisión llega después de un año de investigación, dos audiencias públicas, más de 360 comentarios escritos y negociaciones intensas con el Gobierno de Brasil. Pese a ello, el organismo asegura que no se logró resolver las objeciones planteadas por Washington. Greer señaló, no obstante, que Estados Unidos mantiene abierta la vía negociadora con Brasil.

El procedimiento comenzó el 15 de julio de 2025, cuando el representante comercial inició formalmente la investigación bajo la Sección 302(b)(1)(a) y pidió consultas con Brasil conforme a la Sección 303(a). Esas consultas se celebraron los días 15 y 16 de abril. Más tarde, el 3 de septiembre de 2025, la USTR y el comité de la Sección 301 celebraron una primera audiencia pública sobre el caso.

El paso previo a la sanción llegó el pasado 1 de junio, cuando el representante comercial concluyó que parte de las medidas brasileñas en las áreas investigadas eran irrazonables y restringían el comercio estadounidense, por lo que podían ser objeto de respuesta bajo la Sección 301(b). A partir de esa conclusión, Washington propuso medidas correctoras y abrió un nuevo periodo para recibir observaciones por escrito hasta este martes, 1 de julio.

La USTR informó de que recibió, revisó y analizó más de 360 aportaciones escritas. Además, celebró nuevas audiencias públicas los días 6 y 7 de julio, en las que declararon 77 testigos.

Aunque la medida afecta a bienes brasileños en un sentido amplio, uno de los puntos incluidos en la investigación es el acceso al mercado del etanol. Ese elemento puede tener efectos sobre el sector de bebidas si altera los precios o el suministro en cadenas industriales vinculadas al alcohol y a la destilación, tanto en materias primas como en procesos logísticos y comerciales relacionados con licores y otras bebidas alcohólicas.

La USTR no detalló en su anuncio qué productos concretos quedarán sujetos al nuevo recargo ni cuáles serán las excepciones incluidas dentro del arancel adicional del 25%.